

RESOLUCION

Código: FO-M3-P1-023

Versión: 0

Fecha de aprobación: 27/06/2012

Página 1 de 3

RESOLUCIÓN No.

Radicado: S 201500193129

Fecha: 28/05/2015

Tipo: RESOLUCION Destino: EIDA



Por la cual se concede una Comisión de Servicios a unos Docentes y/o Directivos Docentes, pagados con Recursos del Sistema General de Participación.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la ley 715 de 2001 y ordenanza 34 del 12 de septiembre de 2014 y

CONSIDERANDO:

Es competencia del Departamento de Antioquia frente a los Municipios no certificados en educación, administrar las Instituciones Educativas y el personal Directivo Docente, Docente y Administrativo de estas, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994.

En ordenanza 34 de 2014, se faculta la Secretaría de Educación para administrar los establecimientos Educativos y el personal docente y administrativo de los planteles educativos del Departamento de Antioquia.

El Artículo 66 del Decreto 2277 de 1979 y Artículo 54 del Decreto 1278 de 2002, regula la comisión de servicios para ejercer funciones propias del cargo en otras sedes o lugares diferentes a la sede habitual.

Mediante convenio de asociación número 4600003241, entre el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA FUNDACIÓN EMPRESARIOS POR LA EDUCACIÓN, se acordó desarrollar el proceso de acompañamiento a los rectores certificados en el programa Rectores Líderes Transformadores en su primera cohorte 2013 — 2014 para instituciones educativas oficiales del departamento, en liderazgo integral y transformador. El desarrollo del acompañamiento contempla encuentros de rectores orientados al fortalecimiento de los procesos pedagógicos y coaching educativo, el cual se llevará a cabo en el municipio de Turbo, los días 28 y 29 de mayo de 2015 para la subregión del Urabá.

El Departamento de Antioquia - Secretaría de Educación-, en el mencionado convenio se comprometió a disponer de todos los recursos (legales y financieros) para que los rectores participen de esta fase del programa, y asistan al primer encuentro de la fase de acompañamiento.

Por lo anterior expuesto, el Secretario de Educación de Antioquia,



Secretaría de Educación
Subsecretaría para el Mejoramiento del Calidad Educativa
Dirección de Evaluación y Calidad Educativa
Calle 42 B 52 - 106 Piso 5, oficina 512
Teléfonos: (4) 383 85 51 - 383 85 54
Centro Administrativo Departamental José Maria Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00
Medellin - Colombia
Código Postal 050015



RESOLUCION

Código: FO-M3-P1-023

Versión: 0

Fecha de aprobación:

27/06/2012

Página 2 de 3

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder comisión de servicios remunerada para los Directivos Docentes que viajarán al municipio de Turbo, a participar en el proceso de acompañamiento a los rectores certificados en el programa Rectores Líderes Transformadores, los días 28 y 29 de Mayo de 2015:

N°	Nombre	Cedula	Municipio	IE	Fechas de comisión	DP	DSP	Transporte
1	Eida Antonia Maturana Mena	22237705	Arboletes	I. E. R. El Carmelo	Mayo 28 y 29 de 2015	1	1	Terrestre
2	Elis José Manrique Espitia	6888342	Arboletes	I. E. R. Pajillal	Mayo 28 y 29 de 2015	1	1	Terrestre
3	José Ramón Herrera Ospina	7556107	Arboletes	I. E. R. Santa Fe De Las Platas	Mayo 28 y 29 de 2015	1	1	Terrestre
4	Ledys Mabel Álvarez Jiménez	30565449	Arboletes	I. E. R. La Candelaria	Mayo 28 y 29 de 2015	1	1	Terrestre
5	Carlos Alberto Betancur Lescano	15042208	Carepa	I. E. Luis Carlos Galán Sarmiento	Mayo 28 y 29 de 2015	0	2	Terrestre
6	Carmen Nancy Guzmán González	43675039	Carepa	I. E. Colombia	Mayo 28 y 29 de 2015	0	2	Terrestre
7	Guadalupe Herrera Olaya	43486704	Carepa	I. E. Jose María Muñoz Flores	Mayo 28 y 29 de 2015	0	2	Terrestre
8	Gregorio Antonio Mena Orejuela	11796975	Chigorodó	I. E. María Auxiliadora	Mayo 28 y 29 de 2015	0	2	Terrestre
9	Guillermo Moreno Perea	3647728	Chigorodó	I.E. Municipal Jose De Los Santos Zuñiga	Mayo 28 y 29 de 2015	0	2	Terrestre
10	Jhovanny Cordoba Murillo	11801182	Chigorodó	I.E. Gonzalo Mejía	Mayo 28 y 29 de 2015	0	2	Terrestre
11	Libardo Antonio Marquez Coronado	70565355	Chigorodó	I. E. Juan Evangelista Berrio	Mayo 28 y 29 de 2015	0	2	Terrestre
12	Margarita María Espinosa Botero	32536972	Chigorodó	I. E. Agrícola De Urabá	Mayo 28 y 29 de 2015	0	2	Terrestre
13	Máximo Gaspar Pineda Santacruz	3640791	Chigorodó	I. E. Chigorodo	Mayo 28 y 29 de 2015	0	2	Terrestre
14	Carlos Sergio González Urrego	71655459	Mutatá	I.E. Mutata	Mayo 28 y 29 de 2015	1	1	Terrestre
15	Antonio Valencia Pineda	8188853	Necoclí	I. E. R. El Totumo	Mayo 28 y 29 de 2015	0	2	Terrestre
16	Carlos Alberto Urrego Quiróz	3362730	Necoclí	I.E.R. Mulatos	Mayo 28 y 29 de 2015	0	2	Terrestre
17	Jader Alberto Aguirre	71645909	Necoclí	I. E. Antonio Roldan Betancur	Mayo 28 y 29 de 2015	0	2	Terrestre
18	Héctor Mario Zapata Rodríguez	70521387	San Juan de Urabá	I. E. R. Uveros	Mayo 28 y 29 de 2015	1	1	Terrestre







Secretaria de Educación Subsecretaría para el Mejoramiento del Calidad Educativa Dirección de Evaluación y Calidad Educativa

Calle 42 B 52 - 106 Piso 5, oficina 512 Teléfonos: (4) 383 85 51 - 383 85 54

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00

Medellín - Colombia Código Postal 050015



RESOLUCION

Código: FO-M3-P1-023

Versión: 0

Fecha de aprobación:

27/06/2012

Página 3 de 3

Georgina del 19 Carmen Mat Mora	ías 32251396	San Pedro de Urabá	I. E. Camilo Torres	Mayo 28 y 29 de 2015	0	2	Terrestre
---------------------------------------	--------------	-----------------------	---------------------	-------------------------	---	---	-----------

ARTÍCULO SEGUNDO: Los gastos correspondientes a transporte terrestre, alojamiento y manutención serán asumidos por la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, siempre que éstos se encuentren debidamente justificados. Se aclara que quienes van a estar a más de 60 Km de distancia de la sede de su trabajo se reconocerán 1 día con pernocta y 1 sin pernocta, y quienes van a estar a menos de 60Km de su sede de trabajo se reconocerá 2 días sin pernocta.

ARTÍCULO TERCERO: La Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, verificará la participación de cada uno de los Directivos inscritos, a través del certificado de asistencia al citado evento.

ARTÍCULO CUARTO: El cobro de estos derechos deben de estar justificados, para lo cual deben entregar en la oficina 524, Ana María Cano Moreno, Dirección de Evaluación y Calidad Educativa - Subsecretaría para el Mejoramiento de la Calidad Educativa -Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, formato para el cobro de viáticos debidamente diligenciado y con la firma y sello de la empresa transportadora o los tiquetes (o copia de estos) o constancia de la empresa transportadora; así mismo constancia de asistencia al sitio del evento; con el fin de legalizar el correspondiente pago, a más tardar cinco (5) días después de finalizada la comisión.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra él no proceden Recursos en la Vía Gubernativa.

ARTÍCULO SEXTO: Enviar copia del presente acto administrativo a la Subsecretaría Administrativa de la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

reure FELIPE ANDRÉS GIL BARRERA Secretario de Educación de Antioquia

en

Revisó: Sandra Liliana Posada Muñoz -Directora de Evaluación y Calidad

Aprobó: Duqueiro Antonio Espinal Chavarria – Subsecretario para el Mejoramiento de la Calidad Educati V°B Diana Botero Martinez

V°B: Adriana Lucia Toro Ramírez cretaria.Administrativa

GJARAMILLOA

Uno S





Secretaría de Educación Subsecretaría para el Mejoramiento del Calidad Educativa Dirección de Evaluación y Calidad Educativa Calle 42 B 52 - 106 Piso 5, oficina 512

Teléfonos: (4) 383 85 51 - 383 85 54

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00

Medellín - Colombia Código Postal 050015